



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1811 /97

EXPEDIENTE Nº 13=03050/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

REF.: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal refuerzo gas. de funcionamiento

Buenos Aires, 1º de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADJUNTO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

d.p.